

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para incorporar dentro de la estrategia de negocios de la Compañía los criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Ello a través de la identificación, administración y monitoreo de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza para los clientes vinculados y prospectos de Rentek y otros stakeholders, así como la medición del impacto de las actividades de la compañía en sus principales grupos de interés.

Lo anterior busca fortalecer los procesos de toma de decisión, aumentar el valor reputacional de la compañía frente a sus stakeholders y establecer sistemas idóneos para monitorear los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. De la misma manera, se busca generar indicadores que permitan hacer seguimiento y aumentar el compromiso por parte de los clientes y demás stakeholders con su impacto social y ambiental.

2. ALCANCE

Esta política aplica para la compañía y todos sus stakeholders, que en sus actividades puedan llegar a generar riesgos u oportunidades de mejora en materia de riesgos ambientales y sociales ("E&S" por sus siglas en inglés). También comprenderá la adopción de ciertas prácticas encaminadas a sensibilizar a los stakeholders sobre los riesgos sociales y ambientales inmersos en su actividad económica.

Para efectos de la presente política, Rentek realizará el análisis asociado a la identificación, administración y monitoreo de riesgos ambientales y sociales dentro de su portafolio, de sus prospectos de clientes y, en general, sobre los grupos de interés que intervienen en toda su cadena de valor.

3. DEFINICIONES

ESG: hace alusión a factores ambientales, sociales y de gobernanza sobre los que tiene impacto una empresa en el marco de sus actividades económicas o del desarrollo de un proyecto determinado.

Riesgos ambientales: hace alusión al efecto negativo potencial que genera una compañía sobre el medio ambiente, bien sea de forma directa o indirecta. Son ejemplo de este tipo de criterios la incidencia sobre la polución y contaminación de hábitats naturales y/o críticos.

Riesgos sociales: hace referencia al impacto negativo potencial en términos sociales directo o indirecto que genera una compañía. Se estudian las externalidades (positivas o negativas) que la actividad económica genera sobre la comunidad. Incluye factores como la afectación a grupos indígenas, la protección al patrimonio cultural, las condiciones laborales de los trabajadores y el reasentamiento de comunidades.

Gobernanza: hace alusión a la estructura de gobierno corporativo de la empresa incluyendo, por ejemplo, criterios de diversidad, inclusión, transparencia y buenas prácticas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Control Interno. Fecha: 11/04/2023	Control Interno. Legal. Financiera. Fecha: 10/05/2023	Control Interno. Legal. Financiera. Fecha: 10/05/2023

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 2 de 8

IFC: hace referencia a la Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés) adscrita al Banco Mundial. Relaciona, entre otras, los estándares de identificación, administración, medición y monitoreo de riesgos sociales y ambientales para instituciones financieras alrededor del mundo. Dichos estándares se constituyen como orientadores de los criterios considerados para la elaboración de la presente política.

Transacción: Se entiende por transacción toda operación o posible operación que origine la compañía en desarrollo de su objeto social.

Screening: es la primera etapa del proceso de análisis de riesgos ambientales y sociales a los grupos de interés. Comprende la aplicación de encuestas de caracterización del cliente, prospecto de cliente y/o proveedor, así como el otorgamiento de una clasificación preliminar de riesgo según el puntaje obtenido en las mismas.

Cliente prospecto: hace alusión a un solicitante de alguno de los productos financieros de Rentek que aún no ha sido aprobado por el área de riesgo y se encuentra en la etapa de *radicación*.

Cliente vinculado: hace alusión a un cliente que ya tiene operaciones vigentes con Rentek.

Stakeholders: hace alusión a cualquier persona y/o empresa que tiene relación o interés en la compañía. Son ejemplo de stakeholders los clientes vinculados, clientes prospectos, proveedores y accionistas de Rentek.

4. DESARROLLO

La presente política se aplicará de forma diferenciada en dos dimensiones. Una primera dimensión a nivel externa que comprende tres (3) tipos de grupos de interés, a saber: i) clientes prospecto; ii) clientes vinculados; iii) proveedores. Por otro lado, una dimensión interna que busca identificar y administrar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza a nivel operativo de Rentek.

4.1. Políticas aplicables a clientes prospecto

- Se realizará el análisis de riesgo ambiental y social a todos los clientes prospecto de Rentek, previo al cierre de cualquier operación que esté dentro del giro ordinario de los negocios de la compañía.
- Se tendrán en cuenta los riesgos ambientales y sociales para la toma de decisiones de nuevas operaciones.
- Se establecerán cláusulas contractuales vinculantes para los clientes prospecto asociadas al cumplimiento de sus compromisos en materia de administración y mitigación de sus riesgos ambientales y sociales. Esto, en el evento en que el cliente prospecto se vuelva cliente vinculado.
- Se recolectará de manera periódica la información relativa de los riesgos sociales y ambientales identificados previamente para los clientes prospecto, en el evento en que se vuelvan clientes vinculados.

4.2. Etapas del análisis de riesgos ambientales y sociales dentro del ciclo de transacción

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 3 de 8

4.2.1. Etapa de screening

En esta primera etapa, se tiene como objetivo obtener una identificación temprana de los niveles de riesgo u oportunidades de mejora de los prospectos de clientes de la compañía dentro del desarrollo de sus actividades, así como el impacto que pueda tener la transacción en materia ambiental y/o social. Para tal fin, se enviará a cada prospecto de cliente una encuesta asociada a la identificación de riesgos E&S. Con esto, se recolectará información asociada a variables de interés que permitirán asignar un *score* de riesgos ambientales y sociales. De allí, se clasificará cada cliente en alguna de las siguientes categorías de riesgo, a saber:

- a. Clase A: nivel de riesgo bajo.
- b. Clase B: nivel de riesgo moderado.
- c. Clase C: nivel de riesgo alto.

Ahora bien, debe advertirse que esta clasificación es aplicable a todos los prospectos de clientes cuyas actividades no se encuentren estipuladas dentro de la *lista de actividades excluidas para clientes prospecto, vinculados y proveedores* que debe entenderse como parte integral de esta política y que se encuentra consignada en la página web de la compañía. Si se detecta que algún prospecto de cliente o proveedor desarrolla o financia alguna de las actividades consignadas en la referida *lista*, Rentek se abstendrá de realizar operaciones con estos.

De otro modo, la referida clasificación se realizará teniendo en cuenta los estándares internacionales de la IFC. En esa línea, se ponderará el nivel de riesgo de los stakeholders a partir del tipo de industria en donde se agrupe el objeto social o actividad económica que desarrolle. Los sectores por considerar son:

- Diseño y construcción
- Agricultura o acuicultura
- Energía
- Educación
- Pesca
- Comidas y/o bebidas
- Silvicultura
- Cuidado de la salud
- Hotelería, turismo y/o servicios relacionados
- Infraestructura
- Manufactura
- Minería
- Petróleo y gas
- Farmacéuticos
- Comercio
- Telecomunicaciones

De la misma manera, siguiendo los lineamientos establecidos por la IFC, se agrupan los tipos de riesgos ambientales y sociales en las siguientes categorías, a saber:

- **Gestión General:** comprende la forma en que los prospectos de clientes identifican, administran, monitorean y mitigan sus riesgos ambientales y sociales a nivel interno. Se analizan criterios como la existencia de políticas y/o procedimientos en la materia, su nivel de cumplimiento y periodicidad de auditoría.
- **Trabajo y condiciones laborales:** comprende la forma en que se garantizan condiciones laborales idóneas para los trabajadores. Evalúa criterios como el trato justo, la no

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 4 de 8

discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores, al igual que la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables.

- **Eficiencia del uso de recursos y prevención de la contaminación:** se evalúa el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, la capacidad de adoptar nuevas tecnologías y prácticas amigables con el medio ambiente.
- **Salud y seguridad de la comunidad:** comprende los riesgos asociados a impactos indeseables sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas con el desarrollo del proyecto y/o del objeto social del prospecto de cliente. Se consideran las estrategias de identificación temprana de riesgos en la materia, así como mecanismos de mitigación y seguimiento sobre los mismos.
- **Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario:** comprende los riesgos asociados al desarrollo de proyectos que impliquen la adquisición de tierras y/o el reasentamiento involuntario de comunidades aledañas. Se tienen en cuenta las medidas tendientes a garantizar el respeto de los derechos de las comunidades afectadas, así como aquellas que impliquen una mejora en su calidad de vida.
- **Biodiversidad:** evalúa la protección y preservación de los servicios ecosistémicos y el manejo sostenible de los recursos naturales vivos mediante prácticas que integren las necesidades de conservación de estos. Se analiza la distribución geográfica de las operaciones del prospecto de cliente, en aras de determinar si su desarrollo empresarial impacta sobre distintos tipos de hábitats, así como las medidas de reparación y/o conservación empleadas para minimizar dicha incidencia.
- **Pueblos indígenas:** se identifica si, en el marco del desarrollo de la actividad económica del prospecto de cliente, hay afectaciones de alguna índole sobre pueblos indígenas. Implica el análisis de una posible separación forzosa de su entorno, así como eventuales afectaciones a sus derechos humanos y/o culturales.
- **Patrimonio cultural:** se analiza si el desarrollo del proyecto genera alguna afectación sobre el patrimonio cultural. Lo anterior en aras de garantizar el respeto de bienes tangibles por concepto de su valor cultural.

4.2.2. Etapa de debida diligencia

Al obtener una primera clasificación preliminar de riesgo E&S del prospecto de cliente, Rentek deberá solicitar toda la documentación adicional que considere pertinente para confirmar o modificar la calificación de riesgo otorgada previamente. Lo anterior implica revisar las políticas y procedimientos que haya implementado el prospecto de cliente, así como las certificaciones que haya a lugar. Dicha información específica asociada a riesgos ambientales y sociales será analizada propiamente por el área de sostenibilidad de la compañía.

En esta etapa, es posible implementar visitas periódicas a los clientes para complementar el análisis realizado en materia de riesgos ambientales y sociales. Lo anterior sujeto a la discreción del área de riesgo y, en particular, del área de sostenibilidad.

De lo anterior, todos los riesgos y oportunidades de mejora encontrados se consolidarán en un documento elaborado por el área de sostenibilidad de la compañía, en la cual se relacionarán, detalladamente, los siguientes aspectos:

- Identificación de los riesgos inherentes en materia ambiental y social asignados al perfil sectorial del prospecto de cliente.
- Un resumen ejecutivo del proceso de debida diligencia junto con la metodología empleada.

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 5 de 8

- Conclusiones del proceso de debida diligencia, enfocado en la materialidad posible o concreta de los riesgos ambientales y sociales.
- Identificación de las principales acciones a implementar sobre los riesgos encontrados y las estrategias de vinculación del cliente para administrar y mitigar sus riesgos ambientales y sociales. Deberá acompañarse de una recomendación para mejorar su metodología de administración de riesgos.

El documento elaborado por el área de sostenibilidad será presentado al Comité de Riesgo. Ello con el ánimo de que sea tenido en cuenta de cara al estudio de la viabilidad del prospecto de cliente.

4.2.3. Etapa de aprobación y aplicación

Durante el proceso de análisis de aprobación de la transacción por parte del Comité de Riesgo, debe allegarse el informe asociado al diagnóstico de los riesgos ambientales y sociales identificados durante la etapa de debida diligencia.

En esta etapa, el Comité de Riesgo analizará en conjunto toda la información financiera aportada sobre el prospecto de cliente y tendrá en cuenta la recomendación emitida por el área de sostenibilidad en materia de riesgos sociales y ambientales. Si bien es cierto que se espera que, en su mayoría, las operaciones no sean negadas por razones asociadas a la administración de riesgos E&S, es posible que el Comité decida no realizar una determinada operación en la medida en que existan riesgos ambientales y sociales considerablemente elevados que no sean debidamente administrados por parte del prospecto de cliente. Todo lo anterior, en la medida en que el concepto del área de sostenibilidad así lo haya señalado.

Ahora bien, en el evento en que existan oportunidades de mejora en materia de riesgos ambientales y sociales, y el Comité de Riesgo apruebe la transacción, deberá quedar consignado en el acta de aprobación de la operación la recomendación del área de sostenibilidad en materia de administración de riesgos E&S. Así, podrá llevarse trazabilidad sobre el cumplimiento del compromiso del cliente en materia de mitigación de los riesgos que su actividad genera en esta materia.

De otro modo, todos los contratos firmados por los prospectos de clientes, cuyas solicitudes sean aprobadas, tendrán incorporadas cláusulas contractuales que harán de obligatorio cumplimiento los compromisos adoptados en materia de mitigación de riesgos ambientales y sociales, sin perjuicio de facultad de terminar el contrato por el incumplimiento de las obligaciones, en particular, las relativas a la Política ESG.

4.2.4. Etapa de administración y monitoreo

Una vez aprobada la transacción, se realizará un seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos en materia ambiental y social adoptados por el nuevo cliente vinculado a la compañía. Para tal efecto, se realizará la aplicación periódica de una *encuesta de monitoreo de riesgos ambientales y sociales (E&S)*. La periodicidad de la aplicación de la encuesta estará sujeta a la discrecionalidad del área de sostenibilidad, teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en la etapa de screening y debida diligencia. En todo caso, la temporalidad de la encuesta no podrá ser distinta a las siguientes: i) trimestral; ii) semestral; iii) anual.

Ahora bien, la aplicación de la referida encuesta permitirá asignar un *score* de clasificación de riesgos, el cual será monitoreado por el área de sostenibilidad de tiempo en tiempo. De la misma

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 6 de 8

manera, podrán agendarse visitas de monitoreo periódicas, en la medida en que la complejidad de los riesgos identificados así lo requieran.

En el evento en que se encuentre que existe un incremento en los riesgos ambientales y sociales por parte del cliente vinculado, el área de sostenibilidad deberá requerir al cliente para que explique las razones que dieron lugar a dichos nuevos riesgos, sin perjuicio de que Rentek dé por terminado el contrato de manera unilateral por incumplimiento contractual.

4.3. Políticas aplicables a los Clientes Vinculados

Teniendo en cuenta que para Rentek es fundamental conocer los riesgos ambientales y sociales existentes dentro de su portafolio al momento de la emisión de esta política, se implementarán las siguientes medidas en aras de cumplir con dicho objetivo:

4.3.1. Etapa de screening para clientes vinculados

En esta primera etapa de identificación de riesgos sociales y ambientales de los clientes vinculados, se realizará la aplicación de una encuesta de identificación de riesgos ambientales y sociales (E&S) a cada uno de los clientes con operaciones vigentes dentro del portafolio de la compañía. Como resultado de lo anterior, se asignará una clasificación preliminar utilizando los criterios de calificación esbozados en la sección de *etapa de screening para prospectos de clientes*. En la misma línea, se asignará una clasificación preliminar por nivel de riesgo, en aras de lograr segmentar el portafolio actual por niveles de riesgo E&S.

4.3.2. Etapa de monitoreo y seguimiento

Una vez identificada la clasificación preliminar por tipo de riesgo de cada uno de los clientes actuales del portafolio, el área de sostenibilidad podrá, a su criterio, seleccionar aquellos clientes sobre los que se registra un mayor nivel de riesgo. Sobre este grupo de clientes elegidos, se realizará un seguimiento minucioso de cara a indagar la forma en que actualmente se encuentran administrando y mitigando sus riesgos E&S. De la misma manera, el área de sostenibilidad podrá realizar visitas periódicas, así como establecer recomendaciones sobre las metodologías empleadas por los clientes en la materia de forma periódica.

En todo caso, el área de sostenibilidad se encargará de emitir informes periódicos al Comité de Sostenibilidad en donde informe la clasificación del portafolio por tipo de riesgo y su evolución de tiempo en tiempo. De la misma manera, relacionará el estado de cumplimiento de las metas en materia de riesgos ambientales y sociales dentro del portafolio, según lo establezca el Comité de Sostenibilidad en el marco de sus funciones.

En la misma línea, el área de sostenibilidad deberá aplicar a los clientes vinculados la *encuesta de monitoreo de riesgos ambientales y sociales (E&S)*. La aplicación de esta encuesta será de forma periódica, y su frecuencia dependerá de la clasificación de riesgo identificada en la etapa de *screening* para clientes vinculados.

4.4. Políticas aplicables a los Proveedores

Dada la naturaleza del negocio de la compañía, para Rentek es fundamental identificar los riesgos ambientales y sociales de sus proveedores. Lo anterior, en aras de generar un compromiso que permita mitigar este tipo de riesgos y generar externalidades positivas como consecuencia de su

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 7 de 8

actividad económica. Para tal fin, de cara a los proveedores se ejecutarán los siguientes pasos, a saber:

4.4.1. Etapa de screening para proveedores

En esta primera etapa se espera vincular a los proveedores a identificar sus riesgos en materia social y ambiental. Para tal fin, el área de sostenibilidad enviará, tanto a proveedores actuales como a los nuevos, la *encuesta de identificación de riesgos ambientales y sociales para proveedores*. Dicha encuesta asignará una calificación y clasificación preliminar dependiendo de las características propias de cada proveedor. En todo caso, las categorías de clasificación serán las mismas que las dispuestas en la etapa de *screening para cliente prospecto*.

De lo anterior, el área de sostenibilidad deberá realizar un análisis sobre la distribución por clasificación de riesgos de los proveedores actuales que tiene la compañía.

Para el caso de proveedores nuevos, la clasificación de riesgo alta implicará un análisis más profundo sobre las razones que motivan este resultado. El área de sostenibilidad deberá informar al área de operaciones y riesgo sobre los hallazgos relevantes en materia de riesgos ambientales y sociales de los nuevos proveedores.

4.4.2. Seguimiento y monitoreo

Una vez identificados los riesgos ambientales y sociales de los proveedores, el área de sostenibilidad presentará un informe detallado al Comité de Sostenibilidad. En este se detallarán las clasificaciones de riesgo, los proveedores de mayor riesgo y las oportunidades de mejora encontradas a partir de la realización de la encuesta.

De la misma manera, el área de sostenibilidad podrá informar al Comité de Riesgo y al área administrativa sobre proveedores que pueden tener altos riesgos ambientales y sociales. Lo anterior deberá estar debidamente motivado y por escrito. En dicho evento, es posible que Rentek desista de continuar (o iniciar) realizando operaciones con el referido proveedor, siempre y cuando se identifique, a criterio del área de sostenibilidad, que los riesgos ambientales y sociales del proveedor son extremos.

Sin embargo, en el evento en que se identifique que un proveedor tiene riesgos ambientales y sociales que puede administrar y se compromete con dicho objetivo, es posible que se decida continuar (o vincular) a dicho proveedor. En todo caso, quedará por escrito el compromiso de este con la administración y mitigación de sus riesgos, so pena de incurrir en una causal de incumplimiento contractual (de aplicar) y de la cesación de nuevas operaciones con dicho proveedor.

En esa misma línea, el área de sostenibilidad aplicará, de manera periódica, la *encuesta de seguimiento de administración de riesgos ambientales y sociales para proveedores* en aras de garantizar la trazabilidad y monitorear el correcto compromiso de los proveedores en la materia. En el evento en que se identifique que existe un incremento indeseado en este tipo de riesgos, se deberá requerir al proveedor para que dé razón sobre las causas que motivaron esta situación. Lo anterior sin perjuicio de que Rentek, de manera unilateral, decida no continuar con dicho proveedor por razones de dicha índole.

4.5. Políticas aplicables a nivel interno de Rentek

Versión	01
Responsable	Rentek
Fecha	10/05/2023
Páginas	Página 8 de 8

A nivel interno, Rentek espera identificar, administrar y monitorear sus riesgos ambientales y sociales que puedan derivarse del funcionamiento operativo de la compañía en sus instalaciones. Para tal fin, la empresa realizará lo siguiente:

4.5.1. Etapa de screening a nivel interno

En esta primera etapa, Rentek deberá identificar los principales riesgos ambientales y sociales que puedan derivarse de sus actividades operativas a nivel interno. En ese sentido, la empresa comenzará a identificar factores como: i) medición de la huella de carbono de la compañía; ii) medición y registro del consumo de energía y agua; iii) medición y registro de generación de desechos electrónicos y otro tipo de desechos; iv) medición de clima organizacional y satisfacción de los colaboradores de la compañía; y v) evaluación de desempeño de directores y colaboradores.

El área de sostenibilidad se encargará de gestionar las estrategias de medición de los anteriores criterios a considerar, así como de garantizar el seguimiento de estos.

4.5.2. Etapa de monitoreo y cumplimiento de metas

Una vez identificados los criterios a considerar previamente, el área de sostenibilidad deberá emitir un informe al Comité de Sostenibilidad sobre sus hallazgos. Con base en dicha información, el Comité se encargará de establecer las *metas* e indicadores que debe cumplir la compañía de cara a cada uno de los criterios analizados. Dichas metas podrán ser actualizadas de tiempo en tiempo por el Comité, teniendo en cuenta las necesidades y el crecimiento de la compañía.

Teniendo en cuenta las métricas definidas por el Comité de Sostenibilidad, el área de sostenibilidad se encargará de realizar un seguimiento periódico a cada uno de los criterios por analizar identificados en la etapa de *screening a nivel interno*. De lo anterior, realizará un informe que deberá ser presentado al Comité de Sostenibilidad para evaluar las estrategias de mitigación de riesgos ambientales y sociales a nivel interno. La periodicidad de estos informes será definida por el Comité de Sostenibilidad y podrá ser modificada por el mismo cuerpo colegiado.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Política de Exclusiones para Clientes Rentek.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Emisión del documento.	10/05/2023